

# Resolución Jefatural

Lima, 06 MAR. 2019

## VISTO:

El mensaje N° C-SANTA\_CRUZ2019/00051 del 25 de enero de 2019 y el mensaje N° C-SANTA\_CRUZ2019/00068 del 1 de febrero de 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, el Consulado General del Perú en Santa Cruz solicitó la baja y donación de diez (10) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2019 PAT, del 4 de marzo de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Santa Cruz aprobando la baja de diez (10) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de estado de excedencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la donación de los diez (10) bienes a favor del colegio "Alexander Von Humboldt", representado por el Sr. Juan Sergio Guizada Romero, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0149

# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de diez (10) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Santa Cruz por la causal de estado de excedencia.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar, como acto de disposición final, la donación de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, a favor del colegio "Alexander Von Humboldt", representado por el Sr. Juan Sergio Guizada Romero de Cedula de Identidad N° 5820584.

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión (como donante) y al Sr. Juan Sergio Guizada Romero (como donatario), a suscribir el acta de entrega – recepción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850159	503294	SIN MARCA	TEXTURADO	-	-	1.25*0.65*0.72	Regular	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	26/08/1996
2	ESCRITORIO DE MADERA	746437120402	507454	SIN MARCA	-	-	-	-	Regular	9105.0303	157.34	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	01/08/2003
3	ESCRITORIO DE MADERA	746437120726	516306	SIN MARCA	-	-	-	1.80*0.80*0.78	Regular	9105.0303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	05/12/2008
4	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	746454750027	523667	SIN MARCA	-	-	-	0.90*0.45*0.74	Regular	9105.0303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	05/12/2008
5	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	746454750028	523668	SIN MARCA	-	-	-	1.10*0.50*0.78	Regular	9105.0303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	05/12/2008
6	MOSTRADOR DE MADERA	746462880021	525591	SIN MARCA	-	-	-	1.10*0.60*1.86	Regular	9105.0303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	05/12/2008
7	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310147	533276	SIN MARCA	TL-5916B	-	-	-	Regular	9105.0303	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	05/12/2008
8	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	746437450103	546606	SIN MARCA	EN "L"	-	-	1.50 X 1.50 X 0.7	Regular	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	30/11/2009
9	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	746437450104	546607	SIN MARCA	EN "L"	-	-	1.80 X 1.80 X 0.7	Regular	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	30/11/2009
10	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310213	546623	SIN MARCA	TL-728GK82	-	-	-	Regular	1503.020102	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	DONACIÓN	CONPER SANTA CRUZ	30/11/2009
TOTAL S/.											166.34				



0149